

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 30 de marzo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

Nº. 10.704

Tirada de 600 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintefial y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION N° 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía N° 179 del 28-2-79	— Aprob. la Resol. N° 1222/78 dictada por el Presidente Interventor de la Direc. de Vialidad de Salta	1107
M. de B. Social N° 178 del 28-2-79	— Otorgar un subsidio a favor de personas carentes de recursos	1108
S. G. de la Gob. N° 181 del 28-2-79	— Autorizar a la Direc. Gral. de Información Pública, a efectuar la contratación directa de publicidad con el Diario La Nación de Buenos Aires	1108
M. de Economía N° 183 del 28-2-79	— Aprobar la Resol. N° 110/78 de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	1108
M. de Economía N° 184 del 28-2-79	— Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978 en Administración General de Aguas de Salta	1108

	Pág.
M. de Economía Nº 186 del 28-2-79 — Prorrogar los planes denominados Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Provincia de Salta, Ejercicio 1978 y Fiscalización de Acopio de Tabaco - Provincia de Salta, Ejercicio 1978	1109
M. de Economía Nº 188 del 28-2-79 — Aprobar la Disposición Nº 273 dictada por la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables con fecha 4-12-78	1109
M. de Economía Nº 189 del 28-2-79 — Aprobar la parte dispositiva de la Disposición Nº 293 de fecha 11-12-78 de la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	1109
M. de Economía Nº 190 del 28-2-79 — Aprobar la Disposición Nº 297 de fecha 13-12-78, dictada por la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	1109
M. de Economía Nº 191 del 28-2-79 — Aprobar la Disposición Nº 311 de fecha 21-12-78, dictada por la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	1109
M. de Gobierno Nº 193 del 28-2-79 — Disponer la baja por razones de servicio de Oscar Natalio Zabala	1110
M. de Gobierno Nº 199 del 28-2-79 — Disponer el retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Centro Vecinal Barrio Parque El Tribuno	1110
M. de B. Social Nº 200 del 28-2-79 — Aprobar la Licitación Pública Nº 16 convocada el 22-12-79 para la adquisición de drogas, reactivos y material de vidrio, con destino a distintos servicios dependiente del M. de B. Social	1110
M. de B. Social Nº 201 del 28-2-79 — Aprobar la Licitación Pública Nº 12 "A" convocada el 22-12-78, para la adquisición de instrumental médico, prótesis e implementos, con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán	1110
M. de B. Social Nº 202 del 28-2-79 — Aprobar la Licitación Pública Nº 1 convocada el 27-12-78, para la adquisición de comestibles con destino a diversos servicios dependientes del M. de B. Social	1111
M. de Economía Nº 205 del 2-3-79 — Aprobar el contrato de locación de servicios profesionales celebrado entre el M. de Economía y el Tte. Cnel. (R.E.), D. José Guillermo Maessen ...	1111
M. de Economía Nº 206 del 2-3-79 — Reconocer un crédito a favor de la Universidad Católica de Salta	1112
M. de Gobierno Nº 207 del 2-3-79 — Disponer la baja por razones de servicio del Sr. Evelio Melian	1112
M. de Gobierno Nº 208 del 2-3-79 — Disponer la destitución por cesantía de Dn. Martín Cruz	1112
M. de Gobierno Nº 209 del 2-3-79 — Disponer la destitución por cesantía de Dn. José Oscar Acosta	1112
M. de Gobierno Nº 211 del 2-3-79 — Aprobar la Ordenanza Nº 06/78 dictada con fecha 8-9-78 por la Municipalidad de Joaquín V. González	1113
M. de Gobierno Nº 212 del 2-3-79 — Aprobar la Ordenanza Nº 6/78 dictada por la Municipalidad de General Güemes	1113
M. de B. Social Nº 213 del 2-3-79 — Aprobar la Licitación Pública Nº 13 "A" convocada el 27-12-78 para la adquisición de aparatos y equipos de uso médico con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán	1113
M. de B. Social Nº 214 del 2-3-79 — Otorgar un subsidio a favor de la Sra. Francisca Gallo	1114
M. de B. Social Nº 215 del 2-3-79 — Otorgar un subsidio a favor de la Sra. Gumercinda Chauque de Guerrero	1114

EDICTO DE MINA

Nº 33897 — Expte. Nº 10.185	1114
Nº 33896 — Ricardo Liendo	1114
Nº 33886 — Amilcar Omar Oyarzún	1115
Nº 33880 — Amilcar Omar Oyarzún	1115
Nº 33874 — Amilcar Omar Oyarzún	1115
Nº 33853 — Francisco Miguel Zerreyra	1115
Nº 33837 — Adolfo Vera Alvarado	1115

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 33900 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 10/79	1116
Nº 33887 — Gas del Estado, Lic. CDC/SAL 137	1116
Nº 33872 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 2/79	1116
Nº 33852 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 003/79	1116
Nº 33851 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 002/79	1116
Nº 33778 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1085/79	1116

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 33865 — Aduana de Pocitos	1116
------------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 33898 — Dr. Adolfo Nilo Durán Montellano	1118
Nº 33889 — José Ricardo Mercado	1118

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33881 — Liendo Luis Martín	1118
Nº 33878 — Soliz Segovia Alberto	1118
Nº 33877 — Angel Isidro Villafañe	1118
Nº 33876 — Orlando Bruno	1118
Nº 33875 — Gerardo Oscar Retambay	1119
Nº 33871 — Campos Pedro Francisco y María Julia Alemán de	1119
Nº 33866 — Andrés Gerardo Gasiuk	1119
Nº 33745 — Anacleto Diarte y Bernabé Camacho de Diarte	1119

REMATE JUDICIAL

Nº 33892 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 39.034/78	1119
Nº 33885 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 55.571/78	1119
Nº 33879 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 31.690/78	1119
Nº 33863 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 65816/78	1120
Nº 33862 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 66264/78	1120
Nº 33861 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 65535/77	1120
Nº 33841 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 31.971/78	1120

POSESION VEINTENAL

Nº 33869 — Ana María Cornejo de Durand	1120
Nº 33860 — Acosta Valentina Amanda, Acosta Martín Olegario, Acosta Carmen Mercedes y Acosta Lorenza c/Cardozo Mónica y/o Eufemio Salvatierra	1121
Nº 33847 — Berejnoi Ana Kraft de y Berejnoi Leonildo c/Moreno Lobo, María Ramona	1121

CITACION A JUICIO

Nº 33769 — Martín Emeterio García y Oscar Ledesma	1121
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 33893 — Matutti Candelario Rolando	1121
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 33899 — Romero Lucio Antonio	1121
Nº 33891 — C/María Angélica Reyes	1121
Nº 33890 — C/Carlos Simón Correa	1121

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	Pág.
Nº 33884 — Corralón Chaco S.R.L.	1122
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 33818 — Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A.	1122

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33895 — Club Deportivo San Bernardo, para el día 22-4-79	1122
Nº 33882 — Ayuda Mutualista de Empleados y Obreros Ferroviarios de Metán, para el día 29-4-79	1122
Nº 33848 — Avícola Salta S.A., para el día 14-4-79	1122

RECAUDACIONES

Nº 33903 — Del día 29-3-79	1122
----------------------------------	------

Sección BALANCE

Nº 33894 — Alfa S.A. Cía. Financiera	1123
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 179 - 28-2-79 - Exptes. 33-65151 y 33-64988/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 1222/78 dictada por el señor Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 25 de setiembre de 1978. Resolución Nº 1.222/78. Expedientes Nros. 33-53148 y 33-65151. - Ampliación de Obra y Plazos en Ruta Prov. Nº 5: Lumbreras - Pichanal. 2º Tramo: Paso de la Cruz - Anta. Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Triple. Visto:... Considerando:... Por ello,... El Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar correspondiente a la Obra: Ruta Provincial Nº 5: Lumbreras - Pichanal 2º Tramo: Paso de la Cruz - Anta, que ejecuta la Empresa Contratista Roberto Raúl Robles, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.059.189.851 (Dos

mil cincuenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos) o sea con un incremento del 79,30% (Setenta y nueve coma treinta por ciento) con relación al monto de Contrato actualizado, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 5178/77 modificatoria de la Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

"Artículo 2º - El gasto que demande lo precedentemente dispuesto se imputa con cargo a Fondos de la Administración Central - Plan Cotizado y Fondos de Coparticipación Federal - Ejercicio 1978 - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 4 - Sector 5 - P. Principal 11 - P. Parcial 139.

"Artículo 3º — Girar las presentes actuaciones a Secretaría de Estado de Obras Públicas a efectos del dictado del Decreto correspondiente.

"Artículo 4º — Comunicar a la Empresa Contratista Roberto Raúl Robles de que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11º del Pliego Complementario de Condiciones para el reconocimiento de Variaciones de Costos por el Método Índice.

"Artículo 5º - Disponer que en los futuros Legajos para Estudios y Proyectos de Caminos se incluya la obligatoriedad de realizar la prospección geológica contrastada con pozo en cielo abierto, cuando por la naturaleza topográfica y geológica de las zonas afectadas, se presuma la existencia de roca, aplicando las nuevas tecnologías, cuya perfección permite una más perfecta detección de situaciones de esta naturaleza.

“Artículo 6º - Tome razón Departamento Contable y por Departamento Construcciones notifíquese a la Contratista con copia de la presente Resolución y archívese.

“Fdo.: Ing. Emiliano Aguilar, Presidente Interventor - Dirección de Vialidad de Salta”.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 178 - 28-2-79. Exptes. Nros. 43.861/78, 46.811/78, 44.998/78 - Cód. 66 y 277.902/78 - Cód. 44.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por el monto que en cada caso se especifica, a favor de las personas carentes de recursos que seguidamente se detallan, para afrontar los gastos provenientes de las aplicaciones de radioterapia profunda:

Nombre y Apellido	Cantidad Aplicaciones	IMPORTES	
		Unitario	Total
Ramón Sánchez	20	\$ 3.725	74.500
Nazareno Gregorio Farfán	42	\$ 3.725	156.450
Juan Luis Argañaraz	23	\$ 3.725	85.675
Erminda Dávalos	7	\$ 3.725	26.075
Vicente de Vicentiz	10	\$ 3.725	37.250
Rufina Tarqui	60	\$ 3.725	223.500
Teresa Margarita Rivero de Reyes	60	\$ 3.725	223.500
Ana María Rocha	60	\$ 3.725	223.500
Blanca Nieves Gómez de Valdez	60	\$ 3.725	223.500
Marta Casimiro	60	\$ 3.725	223.500
Nicolasa Luna	60	\$ 3.725	223.500
Dionicia Torres	60	\$ 3.725	223.500
Juana Velázquez de Guerra	60	\$ 3.725	223.500
Josefina O. Ruiz de Arraya	60	\$ 3.725	223.500
Ana Verónica Prada	30	\$ 3.725	111.750
	TOTAL	\$	2.503.200

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 181 - 28-2-79. Expte. Nº 22-96.157/79.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27º, inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorizase a la Dirección General de Información Pública, a efectuar la contratación directa de publicidad con el Diario La Nación de Buenos Aires, por la publicación de la fecha del vencimiento del plazo establecido para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las Actividades Económicas del año 1978 y pago del saldo resultante por parte de contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, prevista para el día 28 de febrero del año en curso, durante los días 23/2/79 y 26/2/79.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 183 - 28-2-79 - Exptes. C.28-25871 y 25001/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 110/78 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: “Salta, 26 de diciembre de 1978. Resolución Nº 110. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expedientes C.28-25871 y 25001/78. Visto: . . . Considerando: . . . Por ello: . . . El Director Interventor (I.) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUEL-

VE: Artículo 1º - Ampliar en 30 (Treinta) días corridos el plazo contractual de la obra “Construcción Escuela Nº 728 Ntra. Señora de Talavera (ex-Esc. Nac. Nº 228) Dpto. Anta” a cargo de la Empresa Ing. Manuel Ernesto Galli. — Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse estas actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I.) Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia.”.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 184 - 28-2-79. Expte. Nº 21-6588/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar en la suma de Cuarenta y ocho millones cien mil pesos (\$ 48.100.000), el rubro “Erogaciones Figurativas” del Ministerio de Economía - Parcial 2: Administración General de Aguas de Salta:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 48.100.000

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Principal 1, Sub-Parcial 2 \$ 48.100.000

Autorizándose a la Administración General de Aguas de Salta, a incrementar en igual monto su Cálculo de Recursos 1978, con destino a reforzar la partida "Deuda Pública" de su Presupuesto 1978.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto, tiene efecto de aplicación al 29 de diciembre de 1978, en los aspectos contable y presupuestarios.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 186 - 28-2-79. Expte. Nº Cº/24-02309/79.

Artículo 1º — Prorróganse los Planes denominados Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Provincia de Salta - Ejercicio 1978, aprobados por decreto Nº 359/78 y ampliado por decreto Nº 1397/78, en los términos, consideraciones y limitaciones expresadas en el artículo 5º de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972).

Ministerio de Economía - Decreto Nº 188 - 28-2-79. Expte. Nº C/14-07187/78.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 273 dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables con fecha 4 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10 inc. f) de la Ley Nº 5242/78, una multa de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000) para sancionar a la firma Rafael Sansó por haber incurrido en infracción encuadrada en el Artículo 9º inc. f) de la Ley precitada, al realizar aprovechamiento forestal en circunstancias en que regía prohibición para hacerlo, a raíz de su incumplimiento a la presentación de requisitos para obtener la correspondiente inscripción, debiendo el causante abonar además Trece mil trescientos veinte pesos (\$ 13.320) en concepto de impuesto por la elaboración de 18 toneladas de carbón vegetal.

"Artículo 2º — Mantener la paralización impuesta mediante el Acta de Constatación Nº 0692/78, hasta que la firma Rafael Sansó regularice su inscripción ante este Organismo.

"Artículo 3º — Elevar la presente Resolución al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación. — Fdo.: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor - Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

Ministerio de Economía - Decreto Nº 189 - 28-2-79. Expte. Nº Cº/14-07353/78.

Artículo 1º — Apruébase la parte dispositiva de la Disposición Nº 293 de fecha 11 de diciembre de 1978 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, que a la letra, dice:

"Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10 de la Ley 5242/78 una multa de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para sancionar al señor Ceferino Rabago por haber infringido el Art. 18 de la Ley Nacional 13.273 e incurrido en infrac-

ción prevista por los incs. g), i) y ñ) artículo 9º de la Ley 5242/78 —falsa declaración—, incumplimiento de obligaciones y llenado indebido de guías, debiendo el mencionado abonar además Un mil noventa y cinco pesos (\$ 1.095) en concepto de impuesto forestal y sellado fiscal.

"Artículo 2º — Elevar la presente Disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación. — Firmado: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

Ministerio de Economía - Decreto Nº 190 - 28-2-79. Expte. Nº Cº/14-07491/78.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 297 de fecha 13-12-78, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10 de la Ley Nº 5242/78 una multa de Cien mil pesos (\$ 100.000) para sancionar a la firma María Estela Lardiés de Zone, por haber incurrido en infracción encuadrada en el Artículo 9º incs. ñ) e i) de la precitada Ley (llenado incompleto de guías forestales) y Decreto 1442/75 (incumplimiento al pago mensual de impuesto forestal), cuyas constancias obran en el Expediente Cº/14-07491/78.

"Artículo 2º — Elevar la presente Disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación. — Fdo.: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

Ministerio de Economía - Decreto Nº 191 - 28-2-79. Expte. Nº Cº/14-07246/78.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 311 de fecha 21 de diciembre de 1978, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10 inc. c) de la Ley Nº 5242/78 una multa de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) para sancionar a la firma Modesta Rodríguez de González, por haber incurrido en infracciones encuadradas en el Artículo 9º incs. f) y k) —desobedecimiento de órdenes impartidas y explotación forestal no autorizada— según constancias que corren en el expediente Cº/14-07246/78 y teniendo en cuenta su condición de reincidente en transgresiones en la materia, debiendo la mencionada abonar además Treinta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 32.400) en concepto de impuestos forestales.

"Artículo 2º — Mantener la paralización de los trabajos de aprovechamiento y caución de los productos forestales impuestas a la firma sancionada mediante las Actas Nros. 4618 y 4619/78, hasta que la misma cumpla con su inscripción en esta Dirección.

"Artículo 3º — Elevar la presente Disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación. — Fdo.: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 193 - 28-2-79 - Expediente Nº 52-83.786/79.

Artículo 1º — Dispónese la baja, por razones de servicio, del empleado (Categoría 07, Agrupamiento B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor Oscar Natalio Zabala, C. 1934, M.I. Nº 7.232.570, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo del nombrado organismo, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley Nº 18/76, prorrogado por ley número 5357/78.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 199 - 28-2-79 - Expediente Nº 54-568.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica, otorgada mediante decreto Nº 3328 de fecha 8 de febrero de 1974 a la entidad denominada "Centro Vecinal Barrio Parque "El Tribuno", con domicilio legal en Limache (Salta), en mérito a las razones enunciadas precedentemente y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583/73.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, adóptense las providencias que correspondan.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 200 - 28-2-79. Expte. Nº 47.844/78 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 16 convocada el 22 de diciembre de 1978 para la adquisición de drogas, reactivos y material de vidrio, con destino a distintos servicios dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Lutz Ferrando y Cía. S.A.: Los renglones Nros. 226, 274, 282 y 283 por la suma de Ciento ochenta y seis mil cuarenta pesos (\$ 186.040).

Laboratorios Dr. Gador y Cía. S.A.: El renglón Nº 33 (por 40 cajas) por la suma de Un millón veinticinco mil cuarenta pesos (\$ 1.025.040).

I. O. A. S.A.: Los renglones Nros. 2, 3, 6, 25 (por 4 equipos), 46, 49 (por 5 cajas), 55 (por 5 equipos), 56 (por 8 equipos), 68 (por 2 equipos), 72, 75 (por 3 frascos), 77 (por 4 equipos), 78 (por 20 equipos), 86 (por 5 frascos de 500 g.), 103, 105, 114 (por 4 equipos), 123 (por 8 equipos), 129, 132, 156, 157, 159, 162 al 166, 168, 169, 171 (por 25 unidades), 174 al 177, 189, 190 (por 10 unidades), 202, 205, 210, 213, 222, 232 (por 3 cajas), 233 (por 20 cajas), 234 (por 1 unidad), 235 (por 3 unidades), 236 (por 1 equipo), 237 (por 25 cajas), 238 (por 25 cajas), 240, 254 (por 10 cajas), 255, 258 (por 7 frascos), 259 (por 6 cajas), 264, 266, 269, 306 y 362 por la suma de Once millones ochocientos doce mil cuatrocientos tres pesos (\$ 11.812.403).

Xigal S.A.: Los renglones Nros. 25 (por 3 equipos), 56 (por 6 equipos), 68 (por 2 equipos), 75 (por 3 frascos), 77 (por 3 equipos), 78 (por 15 equipos), 114 (por 3 equipos), 121, 123 (por 6 equipos), 350, 351, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 360, 363, 366 al 382 por la suma de Trece millones quinientos setenta y siete mil trescientos treinta y siete pesos (\$ 13.577.337).

Científica Comercial Argentina S.A.: Los renglones Nros. 4, 5, 7, 8, 9, 17, 18, 20, 21, 22, 25 (por 3 equipos), 26 al 29, 35, 36 (por 40 frascos), 37, 40, 47, 50 (por 10 equipos de 500 determinaciones), 52, 55 (por 5 equipos), 56 (por 6 equipos), 59, 60, 62, 63, 65, 68 (por 1 equipo), 69, 70, 75 (por 4 frascos), 76, 77 (por 3 equipos), 78 (por 15 equipos), 84, 85, 86 (por 5 frascos de 500 cc.), 88, 89, 90, 92, 93, 94, 96, 102, 106, 108, 109, 110, 112, 114 (por 3 equipos), 117, 118, 123 (por 6 equipos), 126, 127, 128, 133, 150 al 153, 167, 171 (por 25 unidades), 173, 186 (por 15 unidades), 187, 188, 190 (por 10 unid.), 191, 192, 193, 199, 200, 201, 203, 204, 208, 215, 216, 219, 232 (por 3 cajas), 233 (por 20 cajas), 234 (por 2 unidades), 235 (por 2 unidades), 236 (por 1 equipo), 237 (por 25 cajas), 238 (por 25 cajas), 239, 241, 242, 244, 246, 248 al 251, 253, 254 (por 10 cajas), 256, 258 (por 8 frascos), 259 (por 6 cajas), 275, 277, 287 al 297, 299 al 303, 305, 307, 310 y 312 al 328 por la suma de Veinticinco millones ciento tres mil veintidós pesos (\$ 25.103.022).

Instrumental Quirúrgico S. C.: Los renglones Nros. 10, 12, 58, 160, 221, 231 y 252 por la suma de Un millón quinientos dieciocho mil novecientos noventa y dos pesos (\$ 1.518.992).

Horacio Vilte: Los renglones Nros. 1, 33 (por 100 cajas), 36 (por 50 frascos, alternativa), 38, 51, 158, 170, 180 al 184, 186 (por 15 unidades), 206, 217, 220, 243, 261, 262, 270, 271, 272, 278, 279, 308, 309 y 349 por la suma de Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil doscientos pesos (\$ 4.165.200).

E. Casano y Cía. S.A.C.I.F.: Los renglones números 214, 218, 260 y 276 por la suma de Seis millones doscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta pesos (\$ 6.287.140).

Científica Noroeste: Los renglones Nros. 13 al 16, 19, 23 (alternativa), 30, 31, 32, 41, 42, 44 (alternativa), 48, 49 (por 5 cajas), 53, 54, 57, 61, 64, 66, 71, 73, 74, 79 (alternativa), 80 (alternativa), 81, 87 (alternativa), 91, 95, 100, 104, 107, 111, 113, 115, 116, 119, 120, 122 (alternativa), 130, 131, 134 al 137, 140, 141, 161, 172, 178, 185, 194 al 198, 207, 209, 212, 224, 225, 227, 228, 245, 247, 257, 285 y 298 por la suma de Veintiséis millones doscientos veintinueve mil ochocientos quince pesos (\$ 26.221.815).

Hemodiagnóstico S.R.L.: Los renglones Nros. 24, 97, 98, 99 y 101 por la suma de Un millón trescientos setenta mil pesos (\$ 1.370.000).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 201 - 28-2-79. Expte. Nº 46.406/78 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 12 "A" convocada el 22 de diciembre de 1978 para la adquisición de instrumental médico, prótesis e implantes, con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán dependiente del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Instrumental Quirúrgico: Los renglones Nros. 35, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 71, 72, 73, 113, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 156, 163, 164 y 168 por la suma de Cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochenta y seis pesos (\$ 4.479.086).

Lutz Ferrando y Cía. S.A.: Los renglones Nros. 14, 18, 39, 40, 41, 45, 64, 65, 66, 70, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 94, 96, 97, 114, 132, 133, 134,

135, 136 y 174 por la suma de Cinco millones treinta y un mil pesos (\$ 5.031.000).

I. O. A. S.A.: Los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 47, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 74, 75, 76, 81, 85, 87, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 110, 115, 116, 117, 118, 123, 125, 126, 127, 128, 128, 129, 130, 131, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 148, 152, 153, 154, 155, 157, 159, 162, 166, 167, 171, 172, 173, 175 y 176 por la suma de Cuarenta y ocho millones ochocientos ocho mil novecientos sesenta pesos (\$ 48.808.960).

Importación Científica: Los renglones Nros. 24, 25 y 26 por la suma de Un millón ciento tres mil trescientos pesos (\$ 1.103.300).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 202 - 28-2-79. Expte. Nº 48.226/78 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1 convocada el 27 de diciembre de 1978, para la adquisición de comestibles para el 1er. cuatrimestre del año 1979 con destino a diversos servicios dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

Manuel Giménez: El renglón Nº 121 por la suma de Dos millones quinientos veinte mil pesos (\$ 2.520.000).

Luis Alberto López: Los renglones Nºs. 5, 7, 8, 11, 22, 27, 29, 36, 39, 40, 48, 53, 64, 68, 75, 81, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, 124, 125 (alternativa 2º), 126, 127 y 128 por la suma de Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos (\$ 145.658.395).

Michel S.R.L.: El renglón Nº 37 por la suma de Veinte millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$ 20.475.000).

Domingo Batule e Hijos: Los renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 9, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 38, 42, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 67 y 73 por la suma de Sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil sesenta y ocho pesos (\$ 64.888.068).

Sucesores de Alfredo Williner: Los renglones Nºs. 19, 41, 54 y 55 por la suma de Siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuatro pesos (\$ 7.659.504).

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 205 - 2-3-79. Expte. Cód. 11-15.543/79.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios profesionales celebrado en fecha 28 de febrero de 1979, entre el señor Ministro de Economía, Ing. Pablo Antonio Müller y el Tte. Cnel. (R.E.) D. José Guillermo Maessen, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Contrato de locación de servicios profesionales. Entre el señor Ministro de Economía, Ing. Pablo Antonio Müller, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante La Contratante por una parte; y el Tte. Cnel. (R.E.) D. José Guillermo Maessen, argentino, casado, mayor de edad, M. I. Nº 4.799.180, Clase 1930,

en lo sucesivo El Contratado, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que preste servicios en el Ministerio de Economía como Asesor y a disposición del Titular de la Cartera con las siguientes funciones: Contralor y supervisión de los Organismos dependientes del Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Colaborar en las tareas de planes, proyectos y programas de los Organismos dependientes del Ministerio de Economía; Coordinar con los otros Ministerios la centralización de la información de compromisos e inversiones de los distintos Organismos de la Administración Pública; debiendo cumplir sus tareas de acuerdo a las necesidades de servicios. La enunciación precedente no es limitativa ni exime a El Contratado de cumplir toda otra labor, gestión e información que sea necesaria a su especialidad profesional y de competencia del Ministerio de Economía. SEGUNDA: El presente contrato tendrá un plazo de duración de 10 (diez) meses, computable desde el día 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1979. TERCERA: El Contratado se obliga a: 1) Cumplir las funciones que se le encomienden de acuerdo a la cláusula primera del presente contrato con contracción, eficiencia y capacidad; 2) Obedecer las instrucciones de la superioridad que tengan por objeto actos legítimos; 3) Guardar estricta reserva y secreto en cuanto a terceros extraños a la relación contractual, de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones o documentación para fin alguno ajeno al cometido de su función específica determinada en el presente contrato, salvo autorización expresa de la superioridad. CUARTA: Por la prestación de los servicios contratados en la cláusula primera, con las condiciones que determina la cláusula tercera El Contratado percibirá una retribución total y única de \$ 1.179.548 (Un millón ciento setenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos), que comprende los siguientes conceptos: a) Retribución básica Equiv. Categ. 24 \$ 471.820 b) Compensación Funcional \$ 707.728

\$ 1.179.548

“Los pagos se realizarán por períodos vencidos de acuerdo al cumplimiento de sus funciones y conformidad de La Contratante, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto, y la retribución básica de \$ 1.179.548 estará sujeta a los incrementos proporcionales o masivos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial (Ecuivalente Categoría 24). QUINTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en la cláusula anterior, El Contratado gozará de los siguientes beneficios durante el plazo de vigencia del contrato: a) Una retribución adicional equivalente a la de un mes por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada al 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año 1979; b) Licencia proporcional al tiempo trabajado de acuerdo a su antigüedad incluido el trabajado en otras reparticiones o Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial. SEXTA: Las partes se obligan

a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le correspondan por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin, El Contratado autoriza a La Contratante a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Asimismo se comprometen a realizar en el Instituto Provincial de Seguros de Salta los aportes y retribuciones que a cada uno proporcionalmente les corresponda, a fin de que El Contratado pueda afiliarse y gozar del seguro de salud, conforme al régimen de la Ley Nº 4490/72 y al Decreto Nº 7794/72 a cuyo fin autoriza a La Contratante a efectuarle los descuentos correspondientes. Excepto los citados las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza. **SEPTIMA:** La Contratante podrá disponer de acuerdo con El Contratado el desplazamiento del mismo para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análogas al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad". **OCTAVA:** La Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún caso El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Contratado podrá rescindir del presente contrato, notificando fehacientemente a La Contratante, sin especificar causa, con 30 (treinta) días de anticipación sin derecho a indemnización. Ambas partes podrá resolverlo de común acuerdo en cualquier tiempo. **NOVENA:** Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 228 del Código Fiscal e inciso i) punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva, como igualmente el pago de todo otro impuesto o gravamen que incide sobre la actividad profesional remunerada emergente de la misma relación contractual. **DECIMA:** La Contratante se obliga al pago de las retribuciones y beneficios establecidos en la cláusula cuarta e inciso a) de la cláusula quinta del presente contrato, hasta las devengadas al 31 de diciembre de 1979, con las disponibilidades prevista en el Ejercicio 1979. **DECIMA PRIMERA:** Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contencioso-administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Contratante en Mitre Nº 23 y El Contratado, en Avd. Sarmiento Nº 674, 7º piso, Dpto. 132, ambos de la ciudad de Salta. Sometido a aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Ing. Civil Pablo A. Müller, Ministro de Economía; Tte. Cnel. (R.E.) D. José Guillermo Maessen".

M. de Economía - Decreto Nº 206 - 2-3-79. Ex-pediente Nº 21-7321/79.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cuatrocientos diez mil pesos (\$ 410.000) a favor de la Universidad Católica de Salta, en concepto de derechos de inscripción y asistencia al curso "Sobre Diseño y Cálculo de Estructuras Sismo-resistentes", dictado en la Facultad de Ingeniería, a la que asistieron profesionales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura y Administración General de Aguas de Salta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 207 - 2-3-79.

Artículo 1º — Dispónese la baja por razones de servicio, del señor Evelio Melian, C. 1932, M. I. Nº 7.163.490, en su carácter de profesor interino de Lengua y Redacción de Textos de 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno mañana, del Bachillerato Laboral con Orientación Jurídico-Notarial, dependiente de la Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 18/76, prorrogado por Ley número 5357/78.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 208 - 2-3-79. Exptes. Nºs. 44-279.719 y 44-281.446.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del 1 de enero de 1979, del Agente (L. 3760/P. 2570), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Martín Cruz, C. 1931, M. I. Nº 7.221.754, con revista en la Comisaría Nº 11 de General Güemes, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción a los artículos 290 inc. b) y 292 inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72, del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 209 - 2-3-79. Expte. Nº 44-280.445/78.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del 19 de enero de 1979, del Oficial Ayudante (L. 4334/P. 624), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Oscar Acosta, C. 1953, D.N.I. Nº 10.337.754 con revista en la Comisaría Seccional Cuarta dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inc. a) de la Ley número 4491/72, del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería del organismo, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 24 de noviembre de 1978 y el 18 de enero de 1979, inclusive, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 211 - 2-3-79. Expte. Nº 53-13576/78.

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 06/78 dictada con fecha 8 de setiembre/78 por la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Joaquín V. González, 8 de setiembre de 1978, Ordenanza Nº 06/78. Visto: La necesidad de implementar la política tributaria para el segundo semestre del corriente año referido a las alícuotas y mínimos de la contribución que incide sobre la Propiedad Inmueble; y Considerando: Que el Capítulo XI Artículo 118 de la Ordenanza Tarifaria Municipal establece únicamente las alícuotas y mínimos vigentes para el primer semestre del presente año. Que de acuerdo a los incrementos de los niveles de precios y tarifas, se hace necesario actualizar los mínimos vigentes en cada zona para el segundo semestre de 1978. Por ello: El Intendente Municipal de Joaquín V. González ha acordado y: Ordena - Artículo 1º — A los fines previstos en el Título I, Parte especial - Artículo 102 en adelante del Código Tributario Municipal, fíjense las siguientes alícuotas para el segundo semestre y de acuerdo a las siguientes zonas: Primera zona: el 2,6%o. sobre la Valuación Fiscal; el metro lineal, \$ 3.600. Mínimo: \$ 36.000. Segunda zona: el 2%o. sobre Valuación Fiscal; el metro lineal \$ 2.200. Mínimo \$ 22.000. Tercera zona: el 1,2%o. sobre Valuación Fiscal; el metro lineal, \$ 1.440. Mínimo \$ 14.400. Artículo 2º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación. Artículo 3º — De forma. Fdo. Pedro Vicente Kairus, Intendente Municipal, J. V. González”.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 212 - 2-3-79. Expte. Nº 53-13477/78.

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 6/78 dictada por la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, mediante la cual se incrementa en un treinta por ciento los montos vigentes para la concesión de nichos en el cementerio de esta ciudad, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 06/78. Visto: La necesidad de actualizar los montos establecidos en el artículo 99 de la Ordenanza Tarifaria, aprobada por Decreto Nº 449/78; y Considerando: Que los mayores costos en la construcción y mantenimiento de los nichos del Cementerio Municipal hacen necesario un incremento del monto establecido en el artículo mencionado precedentemente. Por ello: El Intendente Municipal de General Güemes, sanciona y promulga con fuerza de ordenanza. Artículo 1º — Incrementase en un 30% (treinta por ciento) los montos establecidos en el artículo 99 de la Ordenanza Tarifaria vigente para la concesión de nichos en el Cementerio Municipal, sea cual fuere la sección en que estén ubicados. En consecuencia, los importes quedara establecidos en: Adultos y párvulos: Primera y cuarta fila: \$ 46.800. Segunda y tercera fila: \$ 58.500. Quinta fila en adelante: \$ 35.100. Artículo 2º — Pase a Dirección Contable, Receptoría y Tesorería, y Dirección de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y efectos

pertinentes. Artículo 3º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su consideración y aprobación. Artículo 4º — De forma. Departamento Ejecutivo: Dada en la ciudad de Gral. Güemes, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho. Fdo. Sub. Of. My. (RE) Vicente L. Abán, Intendente, Municipalidad de Gral. Güemes”.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 213 - 2-3-79. Expte. Nº 46.406/78 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 13 “A” convocada el 27 de diciembre de 1978 para la adquisición de aparatos y equipos de uso médico con destino al nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

I.O.A. S.A.: Los renglones Nºs. 1, 2, 4, 9, 20, 21, 31, 32, 39, 50, 53, 54, 58, 61 (con accesorios opcionales), 62 y 63 por la suma de Setenta y tres millones doscientos setenta y siete mil pesos (\$ 73.277.000).

Instruequipos S.A.: Los renglones Nºs. 3, 23 y 40 (alternativa) por la suma de Cuatro millones catorce mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$ 4.014.365).

E. Casano y Cía.: El renglón Nº 49, por la suma de Cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ 460.364).

Lutz Ferrando y Cía.: Los renglones Nºs. 5, 13, 48, 66, 69 y 70 por la suma de Diez millones ochocientos cinco mil pesos (\$ 10.805.000).

Instrumental Quirúrgico S.C.: Los renglones Nºs. 8, 22 (alternativa), 42 y 59 por la suma de Veintidós millones ciento veintidós mil pesos (\$ 22.121.000).

Medical S.R.L.: Los renglones Nºs. 14 y 72, por la suma de Seis millones trescientos cinco mil pesos (\$ 6.305.000).

Polimédica S.R.L.: Los renglones Nºs. 51 y 52 por la suma de Ocho millones sesenta y siete mil pesos (\$ 8.067.000).

L.A.D.E.M. S.R.L.: El renglón Nº 11, por la suma de Veintitrés millones cuatro mil pesos (\$ 23.004.000).

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones Nºs 17 (con repuestos), 19 (alternativa), 38 (alternativa II), 41, 55, 57 (con repuestos), 64 y 74 (con repuestos), por la suma de Noventa y tres millones quinientos veintidós mil pesos (\$ 93.521.000).

Entry Mar: Los renglones Nºs. 60 (con chasis c/pantalla, juegos de pantallas y marcos tensores), 65, 67, 68 (alternativa I) y 71, por la suma de Cincuenta y cinco millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$ 55.927.462).

Tecme S.A.: El renglón Nº 12 (se compran 2 unidades) y 12 (alternativa, se compran 2 unidades) por la suma de Nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 9.648.000).

Casa Otto Hess S.A.: El renglón Nº 37, por la suma de Tres millones novecientos mil pesos (\$ 3.900.000).

Biotron S.A.: El renglón Nº 16 (incluidos repuestos) por la suma de Veintiséis mil doscientas cincuenta coronas danesas (DKR 26.250) y el renglón Nº 36 (incluidos repuestos) por la suma

de tres mil seiscientos setenta y cinco dólares americanos (u\$s 3.675).

Electromédica Argentina: Los renglones Nºs. 10, 15 (incluidos accesorios), 33 (incluidos accesorios), 56 (incluidos accesorios) y 73 (incluidos accesorios y opcional) por la suma de Doscientos cuarenta y tres mil doscientos ocho marcos Alemanes (DM 243.208) y el renglón Nº 25 (incluidos accesorios), por la suma de Cincuenta y nueve mil doce coronas suecas (CsS 59.012).

Médical S.R.L.: El renglón Nº 36 por la suma de Cuatro mil setecientos dólares americanos (u\$s 4.700).

Art. 2º — El monto de la presente licitación, que asciende a la suma de Trescientos once millones cincuenta mil ciento noventa y un pesos (\$ 311.050.191), más el equivalente a Veintiséis mil doscientas cincuenta coronas danesas (DKR 26.250), Ocho mil trescientos setenta y cinco dólares americanos (u\$s 8.375), Doscientos cuarenta y tres mil doscientos ocho marcos alemanes (DM 243.208) y Cincuenta y nueve mil doce coronas suecas (CsS 59.012), calculado al tipo de cambio vendedor vigente el día inmediato anterior a la fecha de pago, deberá imputarse a la Partida de Equipamiento del Nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán proveniente de Recursos Nacionales, según convenio por decreto Nº 4.000/77.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a efectuar el pago anticipado a las firmas Biotron S.A. de la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta coronas danesas (DKR 26.250) y Tres mil seiscientos setenta y cinco dólares americanos (u\$s 3.675); Electromédica Argentina de la cantidad de Doscientos cuarenta y tres mil doscientos ocho marcos alemanes (DM 243.208) y Cincuenta y nueve mil doce coronas suecas (CsS 59.012) y Médical S.R.L. la cantidad de Cuatro mil setecientos dólares americanos (u\$s 4.700), al tipo de cambio vendedor vigente el día inmediato anterior a la fecha de pago, en concepto de cancelación de los elementos detallados en el artículo primero.

Art. 4º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, tómense los recaudos pertinentes para que las firmas mencionadas en el artículo anterior hagan entrega de un seguro de caución equivalente al monto del pago y por el término de hasta la puesta en marcha de los elementos mencionados en la respectiva Orden de Compra.

Art. 5º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social el equivalente a Veintiséis mil doscientas cincuenta coronas danesas (DKR 26.250), Ocho mil trescientos setenta y cinco dólares americanos (u\$s 8.375), Doscientos cuarenta y tres mil doscientos ocho marcos alemanes (DM 243.208) y Cincuenta y nueve mil doce coronas suecas (CsS 59.012), al tipo de cambio vendedor vigente el día inmediato anterior a la fecha de pago, para que ésta, a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, hagan efectiva a las firmas mencionadas en el artículo 3º del presente decreto, y por el concepto expresado precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 214 - 2-3-79. Expte. Nº 48.624/79 - Código 66.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la señora Francisca Callo un subsidio por la suma de Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos (\$ 368.800) para afrontar los gastos provenientes de cuarenta (40) aplicaciones de telecobaltoterapia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos (\$ 368.800) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la doctora Regina Esther Bojarski, libreta cívica Nº 1.791.071, matrícula profesional Nº 273, en concepto de pago de la factura obrante a f. 2 por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 215 - 2-3-79. Expte. Nº 48.382/78 - Código 66.

Artículo 1º — Otórgase a favor de la señora Gumercinda Chauco de Guerrero, un subsidio por la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) para afrontar los gastos provenientes de las aplicaciones de cobaltoterapia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) a la Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la doctora Regina Esther Bojarsky, libreta cívica Nº 1.791.071, matrícula profesional Nº 273, en concepto de pago de la factura obrante a f. 7, por el motivo expuesto precedentemente.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33897

T. Nº 19150

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que en fecha 23 de marzo de 1979, ha declarado de aprovechamiento común los escoriales procedentes de establecimientos de beneficio abandonados en el departamento de La Caldera, que tramitan por expte. Nº 10.185 e individualizados así: Se toma como PR. la Estación del FF.CC.G.B. en Mojotoro, desde el cual se mide 450 m. az. 263º hasta el PP. a partir de dicho punto se mide 300 m. az. 263º hasta el punto 1, 200 m. az. 353º hasta el punto 2, 300 m. az. 83º hasta el punto 3 y por último 200 m. az. 173º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 6 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 27 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500

e) 30-3, 10 y 23-4-79

O. P. Nº 33896

T. Nº 19151

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, mediante

resolución de fecha 12 de julio de 1978, ha adjudicado la mina vacante de cobre, ubicada en los departamentos de Guachipas y La Viña, denominada "Virgen del Valle", al señor Ricardo Liendro, la que se ubica así: El P.P. está a 10 m. de la parte Sud-Oeste del Puente Morales. Desde allí la poligonal de 434 m. 16º 30'; 422 m. 343º 10', 264 m. 357º 12'; 298 m. 247º 33' y 310 m. 326º 02', en este último lugar está el yacimiento. Inscripto gráficamente el PMD., el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 km. se encuentran otras minas de la misma sustancia que son: Deshecho, expte. 4164-D, San Antonio, expte. 4165-D, Virgen del Carmen, expte. 6720-V y Virgen del Milagro, expte. 6723-V, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 18 de agosto de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 7.500

e) 30-3, 10 y 23-4-79

O. P. Nº 33886

T. Nº 19135

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 15 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.330-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro, a partir del cual se mide 1.300 metros az. 90º hasta el punto A; luego 5.400 metros az. 180º hasta determinar el P.P.; luego 5.000 metros az. 180º hasta 1; luego 4.000 metros az. 270º hasta 2; luego 5.000 metros az. 360º hasta 3 y finalmente 4.000 metros az. 90º cerrando con el P.P. la superficie libre de 1.946 Has. por superponerse en 18 Has. al Expediente 1212-M y en 36 Has. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33880

T. Nº 19133

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.282-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 8.000 metros al Sur; luego 10.000 metros al Oeste hasta determinar el punto P.P.; luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33874

T. Nº 19134

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.284-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 10.000 metros al Oeste hasta determinar el P.P., luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 1.000 metros al Este hasta 3; luego 1.500 metros al Sur hasta 4; luego 4.000 metros al Este hasta 5 y finalmente 2.500 metros al Sur para cerrar con el P.P. la superficie libre de 2.000 Has. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33853

T. Nº 19115

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra, el 17 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.265-Z, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Blanco y se mide 700 m. az. 90º hasta el P.P., desde este punto se mide 4500 m. az. 180º hasta el punto 1; 1800 m. az. 270º hasta el punto 2, 2300 m. az. 360º hasta el punto 3, 2500 m. az. 270º hasta el punto 4, 2300 m. az. 360º hasta el punto 5, 2500 m. az. 90º hasta el punto 6, 3500 m. az. 360º hasta el punto 7, 1800 m. az. 90º hasta el punto 8, 3800 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 13 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 28-3 al 10-4-79

O. P. Nº 33837

T. Nº 19092

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Adolfo Vera Alvarado, el 19 de abril de 1978, por Expediente Nº 10.270-V, ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el mojón catastral ubicado en la plaza del pueblo de Cachi, se mide 3.000 m. az. 234º hasta determinar el punto de partida P.P.; luego 3.000 m. az. 180º hasta 1; luego 6.666 m. az. 270º hasta 2; luego 3.000 m. az. 360º hasta 3; luego finalmente 6.666 m. az. 90º hasta cerrar con el P.P. la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 18 de diciembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000.

e) 27-3 al 9-4-79

LICITACION PUBLICA

O. P. 33900 T. Nº 4686

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 10/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/79, para el día 19 de abril de 1979, a horas: 12,00, para la adquisición de Elementos para Máquina Polaroid. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 60.000. (pesos sesenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof My (R) - Director de Compra y Suministros
Valor al Cobro \$ 2.400 e) 30-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33887 F. Nº 4685

**Ministerio de Economía
GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública GDC/SAL 137 - Servicio de mantenimiento y limpieza de edificios e instalaciones y desmalezado de Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito - Prov. Jujuy).

Apertura: 26-4-79 hs. 15.

Retirar pliegos en: 20 de Febrero 56 Of de Compras, Salta Capital y en Planta Rec. Caimancito (Caimancito Prov. Jujuy).

Valor al cobro \$ 9.600 e) 29-3 al 9-4-79

O. P. Nº 33872 F. Nº 4648

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79, para el día 19-4-79, a las 10 horas, para la adquisición de "Viveres Secos", "Verduras Frescas Varias", "Carne Novillo Especial", "Materia prima para elaboración de pan" y "Leña fajina mezcla", con destino unidades carcelarias Nºs. 1, 2 y 3, para las necesidades 2º Cuatrimestre año 1979.

Precio de los Pliegos de acuerdo decreto Nº 2502/76. Retirarlos de la Oficina de compras. Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841 - Salta. Eduardo Mario Fossati, Director General.

V. al Cobro \$ 2.400 e) 29 y 30-3-79

O. P. Nº 33852 T. Nº 19112

**Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPARTAMENTO COMPLEJO MINERO
F. TONCO**

Llámase a Licitación Pública Nº 003/79 para el Transporte de 350 Tn. de ácido sulfúrico a granel desde Fabricaciones Militares - Río Tercero, Córdoba hasta Sede Complejo Minero F. Tonco sita en Km. 7 ruta 9 camino a Vaqueros, Salta - Capital.

Apertura: 6-4-79, horas: 12.00.

Entrega de Pliegos: Sede Complejo Minero F. Tonco.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Publicaciones: 3 (tres) días a partir del 29-3-79. — Agustín Rosa, Jefe Div. Administración.
Imp. \$ 3.600 e) 28 al 30-3-79

O. P. Nº 33851 T. Nº 19113

**Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPARTAMENTO COMPLEJO MINERO
F. TONCO**

Llámase a Licitación Pública Nº 002/79 para el Transporte de 350 Tn. de Acido Sulfúrico a granel desde Sede Complejo - sita en Km. 7 ruta 9 Vaqueros-Salta hasta Yacim. Don Otto sita en el Valle del Tonco, Dpto. San Carlos, a 160 Km. aproximadamente de Salta por la Cuesta del Obispo.

Apertura: 6-4-79 horas: 12.00

Entrega de Pliegos: Sede Complejo Minero F. Tonco.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Publicaciones: 3 (tres) días a partir del 28-3-79. Agustín Rosa, Jefe Div. Administración.

Imp. \$ 3.600 e) 28 al 30-3-79

O. P. Nº 33778 F. Nº 4679

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 1085/79 para la ejecución de los trabajos de "Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero" \$ 1.265.138.414.

Depósito de garantía: \$ 12.651.384.

Precio del pliego: \$ 127.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licit. y Cont.
Valor al cobro \$ 18.000. e) 22-3 al 11-4-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 33865 F. Nº 4683

ADUANA DE POCITOS

(Art. 48 Ley de Aduana t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº - Lugar de Secuestro - Fecha de Fallo - Responsables

024/78-PS, Paraje Tuyunti "Aguaray", 27-12-78, Desconocidos.

027/78-PS, Inmediaciones Hito Nº 2, 27-12-78, Desconocidos.

028/78-PS, Tren de pasajeros procedente Pocitos, 27-12-78, Desconocidos.

033/78-PS, Inmed. Sector 3 esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.

035/78-PS, Inmed. Pje. Sauzal, 27-12-78, Desconocidos.

Sumario Nº - Lugar de Secuestro - Fecha de Fallo - Responsables

- 036/78-PS, Pje. Ipaguezu esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 037/78-PS, Pje. Sauzal esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 043/78-PS, Pje. el Chorro esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 058/78-PS, Bajo el asiento del coche FF.CC. tren de pasajeros procedente de Pocitos, 27-12-78, Desconocidos.
 059/78-PS, Estación Ferrocarril local, 27-12-78, Desconocidos.
 069/78-PS, Pje. el Chorro esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 071/78-PS, Inmed. Sector 5 esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 073/78-PS, Inmed. Estación local, 27-12-78, Desconocidos.
 080/78-PS, Estación ferroviaria local, 27-12-78, Desconocidos.
 086/78-PS, Inmed. cementerio esta localidad, 27-12-78, Desconocidos.
 104/78-PS, Paraje Copiazuti, 27-12-78, Desconocidos.
 107/78-PS, Inmed. Hito 2 y 3, 27-12-78, Desconocidos.
 111/78-PS, Pje. el Sauzal esta jurisdicción 27-12-78, Desconocidos.
 116/78-PS, Pje. Copiazuti, 27-12-78, Desconocidos.
 118/78-PS, Sector 5 esta localidad, 27-12-78, Desconocidos.
 120/78-PS, Inmed. Sector 3 de esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 121/78-PS, Inmed. Sector 3 de esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 124/78-PS, Patrulla fija "28 de Julio" Orán, 27-12-78, Desconocidos.
 126/78-PS, Pje. Aguas Blancas, 27-12-78, Desconocidos.
 127/78-PS, Control ruta 34, 27-12-78, Desconocidos.
 131/78-PS, Pje. El Chorro esta localidad 27-12-78, Desconocidos.
 133/78-PS, Inmed. Sector 5 esta localidad, 27-12-78, Desconocidos.
 135/78-PS, Camino pje. el Chorro, 27-12-78, Desconocidos.
 136/78-PS, Pista aterrizaje esta localidad, 27-12-78, Desconocidos.
 138/78-PS, Costa río Bermejo altura Candadito, 27-12-78, Desconocidos.
 140/78-PS, Costa río Bermejo paraje Solazutti, 27-12-78, Desconocidos.
 141/78-PS, Río Bermejo altura pje. Illesca, 27-12-78, Desconocidos.
 142/78-PS, Inmed. paraje Arrasayal, 27-12-78, Desconocidos.
 143/78-PS, Paraje desecho Chico, 27-12-78, Desconocidos.
 145/78-PS, Estación ferrocarril local, 27-12-78, Desconocidos.
 146/78-PS, Estación Pichanal FF.CC.G.M.B., 27-12-78, Desconocidos.
 147/78-PS, Estación Pichanal FF.CC.G.M.B., 27-12-78, Desconocidos.

Sumario Nº - Lugar de Secuestro - Fecha de Fallo - Responsables

- 184/78-PS, Estación Embarcación FF.CC. 27-12-78, Desconocidos.
 186/78-PS, Estación ferroviaria local, 27-12-78, Desconocidos.
 194/78-PS, Sector paso a nivel Avda. Mariano Moreno, 27-12-78, Desconocidos.
 196/78-PS, Barrio Y.P.F., 27-12-78, Desconocidos.
 201/78-PS, Inmed. Sector Nº 1, 27-12-78, Desconocidos.
 204/78-PS, Inmed. Pista Aterrizaje, 27-12-78, Desconocidos.
 210/78-PS, Sector Nº 5 esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 148/78-PS, Estación ferrocarril local, 27-12-78, Desconocidos.
 149/78-PS, Estación ferrocarril local, 27-12-78, Desconocidos.
 150/78-PS, Estación ferroviaria local, 27-12-78, Desconocidos.
 151/78-PS, Estación ferroviaria local, 27-12-78, Desconocidos.
 152/78-PS, Estación Pichanal FF.CC.G.M.B., 27-12-78, Desconocidos.
 153/78-PS, Estación ferrocarril local, 27-12-78, Desconocidos.
 154/78-PS, Estación ferrocarril local, 27-12-78, Desconocidos.
 155/78-PS, Estación ferrocarril local, 27-12-78, Desconocidos.
 157/78-PS, Estación ferrocarril local, 27-12-78, Desconocidos.
 158/78-PS, Patrulla fija 28 de Julio, 27-12-78, Desconocidos.
 159/PS, Inmed. Terminal Omnibus "Orán", 27-12-78, Desconocidos.
 160/78-PS, Proximidades Matadero local, 27-12-78, Desconocidos.
 161/78-PS, Inmed. Río Pescado, 27-12-78, Desconocidos.
 167/78-PS, Tren pasajeros procedentes Pocitos, 27-12-78, Desconocidos.
 169/78-PS, Inmed. Sector Nº 1, 27-12-78, Desconocidos.
 179/78-PS, Inmed. Estación FF.CC., 27-12-78, Desconocidos.
 180/78-PS, Inmed. Pje. Tuyunti, 27-12-78, Desconocidos.
 181/78-PS, Oculto debajo asiento desocupado, 27-12-78, Desconocidos.
 211/78-PS, Quebrada del Buey, 27-12-78, Desconocidos.
 212/78-PS, Estación Embarcación FF.CC. 27-12-78, Desconocidos.
 213/78-PS, Estación ferroviaria local, 27-12-78, Desconocidos.
 214/78-PS, Estación ferroviaria local, 27-12-78, Desconocidos.
 216/78-PS, Pje. La Merced esta jurisdicción, 27-12-78, Desconocidos.
 217/78-PS, Inmed. camino Pje. El Chorro, 27-12-78, Desconocidos.
 218/78-PS, Inmed. paraje Acambuco, 27-12-78, Desconocidos.

Sumario Nº - Lugar de Secuestro - Fecha de Fallo - Responsables

253/78-PS, Arroyo Pacará Marcado, Desconocidos.	27-12-78,
261/78-PS, La Loma Embarcación, Desconocidos.	27-12-78,
268/78-PS, Inmed. Pista Aterrizaje, Desconocidos.	27-12-78,
270/78-PS, Inmed. camino el Chorro, Desconocidos.	27-12-78,
272/78-PS, Sector 5 esta jurisdicción, Desconocidos.	27-12-78,
273/78-PS, Estación ferroviaria local, Desconocidos.	27-12-78.
276/78-PS, Estación ferrocarril "Aguaray",	27-12-78, Desconocidos.
278/78-PS, Control ruta Nº 34,	27-12-78, Desconocidos.

Pocitos, Marzo 15 de 1979

Juan José De La Cruz Picoseco, Adm. Aduana de Pocitos.

V. al Cobro \$ 197.040 e) 28 al 30-3-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 33898 T. Nº 1771

Citase al Dr. Adolfo Nilo Durán Montellano (Médico de Guardia) del Policlínico San Bernardo, para que dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del presente, compa-

rezca por la Oficina de Sumarios del M.B. Social (Belgrano 1347-planta alta) en el horario de 8 a 14, a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por "Abandono de Servicio" (Expte. Nº 48650/79-Cód. 66), bajo apercibimiento de cerrar la causa en el estado que se encuentra y solicitar su cesantía, en caso de incomparencia injustificada - Dr. Alberto Briones, Instructor Sumariante-M.B.S.

Sin Cargo e) 30-3 al 3-4-79

O. P. Nº 33889 S/C Nº 1768

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SALTA

"La Instrucción Sumaria que entiende en la causa administrativa surgente del Expte. Nº 28-20502/77, por Resolución Nº 974/77 del Ministerio de Economía, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la presente publicación, al señor JOSE RICARDO MERCADO, ex-empleado de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a presentarse por ante esta Instrucción a efectos de que haga prevalecer sus derechos y ejercite su defensa en la causa que le compete". — Departamento Sumarios, Direc. Gral. de Adm. de Personal - Vicente López Nº 38 - Salta. — Andrés Obdulio Cruz, Instructor Sumariante.

Sin Cargo e) 30-3 al 3-4-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33881 T. Nº 19140

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos "Expte. Nº 32.507/78, LLENDRO Luis Martín s/Sucesorio" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer por derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 15 de Marzo de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaría.

Imp. \$ 4.200 e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33878 T. Nº 19143

El Doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación de Salta, en los autos: "Sucesorio de SOLIZ SEGOVIA ALBERTO", Expte. Nº 67050/79, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Secretaría, 23 de marzo de 1979. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33877 T. Nº 19142

El Doctor Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación de Salta, en los autos: "Sucesorio de ANGEL ISIDRO VILLAFANE", Expte. Nº 67.069/79, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Secretaría, 23 de marzo de 1979. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33876 T. Nº 19144

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de ORLANDO BRUNO expediente Nº 26.585/78, Secretaría de la Dra. Hortencia María Salas, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Marzo de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 29-3 al 11-4-79

O. P. Nº 33875

T. Nº 19136

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el Sucesorio de GERARDO OSCAR RETAMBAY, Expte. Nº 51218/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33871

T. Nº 19126

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y la Secretaría a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduy, en el juicio Sucesorio de "CAMPOS, Pedro Francisco y María Julia Alemán de, Expte. Nº 55.512/78, citan por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de febrero de 1979. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 29-3- al 2-4-79

O. P. Nº 33866

T. Nº 19122

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Andrés Gerardo Gasiuk", expte. Nº 66.921/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Andrés Gerardo Gasiuk, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de marzo de 1979. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 28 al 30-3-79

O. P. Nº 33745

T. Nº 19002

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de ANACLETO DIARTE y BERNABE CAMACHO DE DIARTE, para que en el término de treinta días estén a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, noviembre 7 de 1978. Secretaria, Dra. Graciela María Flores.

Imp. \$ 14000.

e) 20-3 al 2-4-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33892

T. Nº 19145

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 30 de marzo de 1979 a las 17,30 horas en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos

caratulados: B.B.R. c/ C.E.D. de Ejecutivo --Exp. 39.034/78, procederé a rematar Sin Base: Un juego de living color rojo, compuesto de un sofá y dos sillones del mismo color, en el estado en que se encuentra, condiciones de pago: contado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en el domicilio mencionado. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario el Intransigente. E. Racioppi, martillero teléfono 11.106

Imp. \$ 2.500

e) 30-3-79

O. P. Nº 33885

T. Nº 19131

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Combinado de Pie marca "Columbia Televa" - Un modular - Un armario metálico y Un Ventilador de pie —Sin Base—

El día 30 de marzo de 1979, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta: Remataré: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurduy, en juicio que corre por Expte. Nº 55.571/78, Sin Base: Un Combinado de pie marca "Columbia Televa" Nº 940566 muy buen estado secuestrado en mi poder y Un Modular de 7 estantes, seis puertas, tres cajones, Un Ventilador de pie marca Rosario serie 71/72 Nº 129631, circulador 8/60 y Un Armario metálico, en poder de los depositarios judiciales, en calle Córdoba Nº 1359, de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el total del precio, y la comisión de ley correspondiente al 10%. Edictos por dos días en Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 5.000

e) 29 y 30-3-79

O. P. Nº 33879

T. Nº 19141

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Automóvil (Coupe) Ford A - Mod. 1931

El 30 de Marzo de 1979, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un automóvil (coupe) marca Ford A, modelo del año 1931, motor Nº 4409381. Revisarla en calle Aniceto Lotorre Nº 243 (Taller del Sr. Rodríguez), ciudad Ord. la señorita Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Julieta Cesano Saman, en autos: "PARTY S.A.C.I. vs. ATHAYDE MONCORVO. Jaime de - Ejecutivo", Expte. Nº 31.690/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de compra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 9.400

e) 29 y 30-3-79

O. P. Nº 33863 T. Nº 19121

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Caja Registradora marca N.C.R.. -Sin Base-

El día 2 de Abril de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Juzgado de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Julio C. Ovejero López, Secretaría a Cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en juicio que corre por Expte. Nº 65816/78. Remataré Sin Base: Una caja Registradora marca N.C.R. Nº 6-9585935, secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público. - Ituzaingó 84. Tel. 19104 - Salta C. P. 4400.

Imp. \$ 7.500

e) 28 al 30-3-79

O. P. Nº 33862 T. Nº 19120

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un juego de living -Sin Base-

El día 30 de marzo de 1979 a horas 19,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, remataré: Un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina color naranja. Secuestrado en mi poder en el domicilio arriba indicado donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Julio C. Ovejero López, Secretaría a cargo de la Doctora Marta M. de Haddad, en juicio que corre por Expte. Nº 66264/78. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público. - Ituzaingó 84. Tel. 19104 - Salta - C. P. 4400.

Imp. \$ 7.500

e) 28 al 30-3-79

O. P. Nº 33861 T. Nº 19119

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Picadora de Carne -Sin Base-

El día 30 de marzo de 1979 a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: por disposición del señor Juez de Ira. Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Julio C. Ovejero López, Secretaría a cargo del escribano D. Oscar Romani en juicio que corre por Expediente

Nº 65.535/77, una picadora de carne, marca: F. H., modelo 60, Nº 19385, secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los señores interesados, en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel 19104 - Salta - C. P. 4400.

Imp. \$ 7.500

e) 28 al 30-3-79

O. P. Nº 33841

T. Nº 19097

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble calle General Güemes Nº 401 - Cerrillos

El día 4 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Edeleín Enrique Rogelio, Expte. Nº 31.971/78, remataré con Base de \$ 38.367.052 importe de la planilla de fs. 51, un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 401 (calle principal) de Cerrillos, que consta de: 1 pieza o salón de 6,80 x 4, 1 pieza con baño, 1 cocina de 3 x 3 con mesada, 1 baño, 1 galería, 1 pieza 4 x 3, 1 pieza, 1 pieza de 4,40 x 4 m., 1 pieza 4 x 2,80, 1 hermoso galpón con techo parabólico de 20 mts. x 15 mts. Cuyos antecedentes dominial son: Libro 2, folio 392, asiento 4, Catastro Nº 93, Manzana 53, Parcela 10. Extensión: según plano: Frente: 15,67 mts. sobre la calle Gral. Güemes. Límites: Norte: c/ propiedad de Bernardo Canta. Sud: c/ propiedad de Ventura Calvo de Moreno. Este: c/calle principal. Oeste: c/ propiedad de Carmen Pérez de Sueldo. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 38.200.

e) 27-3 al 2-4-79

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 33869

T. Nº 19123

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos "Abdo Alberto Manuel - Posesión Veintenal", Expte. Nº 50.751/78, cita y emplaza a Ana María Cornejo de Durand y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en el Dpto. La Caldera, Catastro Nº 3, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Potrero de Gallinato, Cat. 2 y 150; Sud: Río Mojotoro; Este: Finca Mojotoro, Cat. 121; Oeste: Fcas. Chaguadero y San José, Cat. 92, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Edictos por 10 días. Salta, 15 de marzo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 28-3 al 10-4-79

O. P. Nº 33860

T. Nº 19117

El doctor Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la doctora Liliana Loutayf de Genovese, en los autos: "Acosta, Valentina Amanda; Acosta, Martín Olegario; Acosta, Carmen Mercedes y Acosta, Lorenza c/ Cardozo, Mónica y/o Eufemio Salvatierra - Acción Sumaria de Prescripción Veinteñal" (Expte. Nº 15408/78) cita a toda persona interesada en el bien motivo de este juicio por el plazo de cinco días a fin de que a su término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. El bien consiste en la mitad indivisa de un lote de terreno en el pueblo de La Viña, con títulos registrados al folio 73, asiento 74 del libro 22 de títulos generales y folio 424, asiento 488 del libro 15 de títulos generales. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 27 de febrero de 1979. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 21.000

e) 28-3 al 3-4-79

O. P. Nº 33847

T. Nº 19100

La doctora María M. de Haddad, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial, Ira. Nominación, a cargo del Dr. Julio C. Ovejero López, en los autos caratulados "Berejnoi, Ana Kraft de y Berejnoi, Leonildo c/Moreno Lobo, María Angélica Ramona s/Posesión veinteñal" Expte. Nº 65.534/77, cita a toda persona que se considere con derecho en el presente juicio, mediante edictos que se publican por el plazo de cinco días para que dentro de dicho término a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. El inmueble a prescribir es una fracción de la Finca "Las Dos Lagunas", ubicada en el Dpto. La Caldera, conforme al plano de posesión treintañal archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el Nº 91. Salta, 19 de marzo de 1979. Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 21.000.

e) 27-3 al 2-4-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 33769

T. Nº 19028

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza a Martín Emeterio García y Oscar Ledesma, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zamar, Pedro vs. García, Martín Emeterio y Ledesma, Oscar - Ordinario: Cobro de pesos e indemnización de daños y perjuicios", Expte. Nº 65.855/78, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de noviembre de 1978. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 14.000

e) 23 al 3-4-79

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 33893

T. Nº 19146

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, en los autos caratulados: "MATUTTI, Candelario Rolando, Quiebra", Expte. Nº 13547/77, que se tramitan por ante este Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, Comunica: Que el Señor Síndico presentó proyecto de distribución. Publíquese por dos días. — Salta, 26 de marzo de 1979. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 2.800

e) 30-3 al 2-4-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33899

T. Nº 19153

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "ROMERO, Lucio Antonio - Nulidad de Inscripción solicitada por el Director del Registro Civil", Expte. Nº 10196/74, cita a don LUCIO ANTONIO ROMERO para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele como Defensor al de Pobres y Ausentes. Edictos por cinco (5) días. Salta, marzo de 1979. — Juan Carlos Montaldi, Coronel (R.E.) - Director Gral. de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Imp. \$ 7.000

e) 30-3 al 5-4-79

O. P. Nº 33891

S/C. Nº 1770

"Salta, 22 de diciembre de 1978. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... la Cámara Primera en lo Criminal, Falla I) Condenando a María Angélica Reyes, argentina, soltera, de 23 años de edad, con instrucción primaria, meretriz y sin domicilio conocido, a la pena de Tres años y cuatro meses de prisión y costas, por ser partícipe primaria del delito de Robo simple, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 45, 164, 2, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del Código Penal. Fdo. Camaristas: Alberto Mariño, Juan A. Uriburu, Guillermo Gómez Augier - Secretaría, Héctor Trindade.

Esc. Héctor Trindade
SecretarioAlberto Mariño
Presidente

Sin Cargo

e) 30-3-79

O. P. Nº 33890

S/C. Nº 1769

"Salta, 8 de marzo de 1979. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... la Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Carlos Simón Correa, argentino, alias "Pulga", de 20 años de edad, sin instrucción, jornalero y domiciliado en "Fca. Quiskalor" Dpto de Rosario de la Frontera de esta Provincia a la pena de Ocho años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor responsable del delito de Violación, arts. 119 inc. 1º, 40, 41, 29 inc. 3º 12 y 19 del C. Penal. Fdo. Camaristas: Alberto Mariño, Juan A. Uriburu, Guillermo Gómez Augier. Secretaría: Héctor Trindade.

Esc. Héctor Trindade
SecretarioAlberto Mariño
Presidente

Sin Cargo

e) 30-3-79

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 33884 T. Nº 19130
 Corralón Chaco Suc. Armando D. Ledesma, con domicilio en Pellegrini 700 de esta ciudad, vende y transfiere a Corralón Chaco S.R.L. el fondo de comercio con su activo y pasivo, Empresa dedicada al ramo de materiales de construcción. Accesorios. Artículos para el hogar. Opciones en Pellegrini 56 estudio del Dr. Eduardo Briones, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Publicación por cinco días en: Boletín Oficial. — Eduardo Briones, Abogado.
 Imp. \$ 6.000 e) 29-3 al 2-4-79

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 33818 T. Nº 19072
CONVOCATORIA DE ACREEDORES
 Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo C. y C. Se-

gunda Nominación, en autos: "Concurso Preventivo de Estudio Enrique Larrán y Asociados S. A.", Expte. Nº 55.974/79, hace saber que se ha fijado hasta el día 8 de mayo del año en curso, para que los acreedores de la Concursada (con sede social en Santiago del Estero Nº 909, ciudad Salta) presenten al Síndico Contadora Mercedes Villegas de Terán, los títulos justificativos de sus créditos, en su Estudio sito en Avda. Belgrano Nº 751, 1er. Piso, Oficina 4, Salta, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, donde efectuarán los pedidos de verificación munidos de la documentación correspondiente y cumplir los demás recaudos de ley. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 13 de julio de 1979 a horas 9,30 para llevarse a cabo la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado actuante, con los acreedores que concurren, cualquiera fuere su número. Publicación: cinco días. — Salta, 22 de marzo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaría.
 Imp. \$ 7.000 e) 26 al 30-3-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33895 T. Nº 19152
CLUB DEPORTIVO "SAN BERNARDO"
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Deportivo San Bernardo, convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus socios y jugadores para el día domingo 22 de abril del cte. año a hs. 10 en el local de la Institución, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior
- 2º Memoria, Balance e Inventario de Bienes.
- 3º Renovación Total de la H. C. D.
- 4º Designar dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 5º Varios

Coronel Moldes, 29 de marzo de 1979

Eldo José Salvat Concepción García
 A/Cargo de Secretaría V/Presidente 1º
 Imp. \$ 3.000 e) 30-3 al 3-4-79

O. P. Nº 33882 T. Nº 19139
AYUDA MUTUALISTA
 Sociedad de Empleados y Obreros Ferroviarios METAN (Salta)

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1979 en el local social de la "Unión Ferroviaria" a horas 10 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance año 1978 e informe Organismo de Fiscalización.
- 3º Aumento cuota social.
- 4º Aranceles panteón social.
- 5º Considerar listas oficializadas para renovación parcial Comisión Administradora.

6º Designar dos socios para firmar el Acta.
 NOTA: Pasados treinta minutos de la hora fijada en convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo Art. 35 de nuestros estatutos sociales.
 Acto eleccionario de 16 a 18 horas.

Guido D. Iñigo Juan V. Segura
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 3.000 e) 29-3 al 2-4-79

O. P. Nº 33848 T. Nº 19104
AVICOLA SALTA S.A.
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas de "Avícola Salta S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1979 a horas 20 en su sede social de la calle Alberdi Nº 554 de esta ciudad de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la venta de 3 departamentos C-3; C-4 y B-3 ubicados en el edificio Deán Funes de esta ciudad.

Oswaldo José Martorell
 Presidente

Imp. \$ 17.500. e) 27-3 al 2-4-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33903

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 9.461.045
Recaudación del día 29-3-79	\$ 178.400
TOTAL	\$ 9.639.445

Sección BALANCE

O. P. Nº 33894

T. Nº 19089/19149

ALFA S.A. CIA. FINANCIERA

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

Nº de Inscripción D.G.I. 836-751-5

Nº de Inscripción C.N.P.I.C.A.C. 356.997

Código de la Entidad: 4.5.062 ALFA S.A. Cía. Financiera

ACTIVO	Código I	Importe en \$
DISPONIBILIDADES	11000	428.682.848
Efectivo	11100	155.884.357
En entidades financieras	11200	272.798.491
Otros conceptos	11300	—.—
PRESTAMOS	12000	2.301.789.402
Anticipos	12100	225.200
Documentos descontados	12200	1.832.324.262
Con instrumentos utilizables ante adherentes	12300	—.—
Prendarios	12400	28.162.040
Hipotecarios	12500	—.—
A entidades financieras	12600	430.000.000
Otros	12700	11.077.900
INVERSIONES	13000	208.563
Valores mobiliarios	13100	208.563
a) Nacionales	13110	—.—
b) Provinciales	13120	—.—
c) Municipales	13130	—.—
d) Privados	13140	208.563
Otras	13200	—.—
INMUEBLES DE USO PROPIO	14000	439.708.304
BIENES DIVERSOS	15000	9.185.207
OTRAS CUENTAS	16000	69.220.985
TOTAL DEL ACTIVO:	10000	3.248.795.309
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	—.—
TOTAL GENERAL:	00000	3.248.795.309

PASIVO	Código 2	Importe en \$
OBLIGACIONES	11000	2.571.785.353
Financieras	11100	2.567.310.301
I - Depósitos	11110	2.316.071.622
II - Banco Central de la República Argentina	11120	958.840
a) Operaciones	11121	—.—
b) Redescuentos y adelantos	11122	958.840
III - Otras obligaciones	11130	250.000.000
a) Con entidades financieras del país	11131	250.000.000
b) Con entidades financieras y otros titulares del exterior	11132	—.—
IV - Por financiación de consumo	11140	279.839
V - Otras	11150	—.—
No financieras	11200	4.475.052
a) Con garantía real	11210	—.—
b) Otras	11200	4.475.052
PROVISIONES	12000	2.506.102
PREVISIONES	13000	2.792.706
OTRAS CUENTAS	14000	551.904.228
TOTAL DEL PASIVO:	10000	3.128.988.389
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	20000	4.139.500
CAPITAL	30000	110.000.000
Integrado	31000	108.671.900
Dividendos en acciones a distribuir	32000	1.328.100
A integrar	33000	—.—
RESERVAS	40000	5.667.420
Legal	41000	1.331.135
Otras (1) incluye:	42000	4.336.285
(1) Saldo p/ actualización contables Ley 19.742		3.690.471
Saldo Ley Nº 19.742		645.814
TOTAL GENERAL:	00000	3.248.795.309

I CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Código 1	Importe en \$
Intereses y comisiones	11000	476.220.338
Gastos en personal	12000	56.146.620
Otros gastos	13000	100.867.756
Pérdidas diversas	14000	3.089.099
Amortizaciones y previsiones	15000	4.628.691
SUBTOTAL	10000	640.952.504
UTILIDAD DEL EJERCICIO	20000	4.139.500
TOTAL	00000	645.092.004

HABER	Código 2	Importe en \$
Intereses y comisiones	11000	501.589.825
Utilidades diversas	12000	143.502.179
SUBTOTAL	10000	645.092.004
PERDIDA DEL EJERCICIO	20000	—.—
TOTAL	00000	645.092.004

II	CUENTAS DE ORDEN	Código 3	Importe en \$
	RESPONSABILIDADES EVENTUALES	10000	—.—
	Fianzas y avales otorgados	11000	—.—
	Otros riesgos	12000	—.—
	GARANTIAS OTORGADAS	20000	—.—
	GARANTIAS RECIBIDAS	30000	141.277.040
	Acciones de la entidad (Directorio)	31000	—.—
	Documentos	32000	—.—
	Títulos y otros valores	33000	—.—
	Mercaderías, maquinarias y productos varios	34000	29.377.040
	Hipotecas	35000	111.900.000
	Otras	36000	—.—
	OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	40000	—.—
	Valores al cobro	41000	—.—
	Valores en custodia	42000	—.—
	Otras	43000	—.—
III		Código	Importe en \$
	Utilidad del ejercicio	120000	4.139.500
	Acreedor	130000	—.—
	Saldo <u> </u> del ejercicio anterior		
	Deudor	230000	—.—
	UTILIDAD A DISTRIBUIR	140000	4.139.500

Lugar y fecha: Salta, 31 de enero de 1979

Dr. Darío Arias
SíndicoC.P.N. Carlos Guillermo Revilla
SíndicoC.P.N. Susana M. de Martinis
SíndicoRubén Alberto Romano
PresidenteLuis Ernesto López
Gerente GeneralOscar Adolfo Fernández
Area Contable

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, como así también que reflejan razonablemente la situación económico-financiera y de resultados, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones. Certifico asimismo (artículo 10º, Ley Nº 17.250): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-12-78 \$ 835.123, b) Deudas exigibles al 31-12-78 \$ No existen.

Carlos Guillermo Revilla
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 335 - Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta, T. III F. 80.

Importe \$ 17.500.

e) 30-3-79